



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 017 DE JUNIO 29 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión de algunos procedimientos del Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

Modificada por las R.R. No. 026 de 20-12-2012 y R.R. No. 021 de 11-06-2013

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales j) y l) del Artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 013 del 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C y el manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009, "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en su artículo 6 establece: “En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”.

Que el numeral 9 del artículo 37 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 017 DE JUNIO 29 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión de algunos procedimientos del Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 028 de noviembre 3 de 2009 se modificaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional, dentro de los cuales se adoptó la versión 6.0 del procedimiento para la formulación y modificación del Plan Estratégico.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 016 de mayo 31 de 2010 se modificaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Orientación Institucional, dentro de los cuales se adoptó la versión 5.0 del procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción.

Que para dar cumplimiento a algunas de las acciones correctivas formuladas en el plan de mejoramiento con la Auditoría Fiscal, se hace necesario modificar los procedimientos mencionados anteriormente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre del Procedimiento para la formulación y modificación del Plan Estratégico versión 6.0 por “Procedimiento para la formulación, modificación del Plan estratégico y actualización del diagnóstico estratégico anual” versión 7.0, incorporado en el Proceso de Orientación Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes procedimientos del Proceso de Orientación Institucional.

No.	DOCUMENTO / PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Procedimiento para la formulación, modificación del Plan Estratégico y actualización del Diagnóstico Estratégico Anual	1003	7.0
2	Procedimiento para la formulación, seguimiento y modificación del Plan de Acción.	1001	6.0



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 017 DE JUNIO 29 DE 2011

“Por la cual se adopta la nueva versión de algunos procedimientos del Proceso de Orientación Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas, Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración y divulgación de los procedimientos adoptados

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el ítem 4 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 028 de Noviembre 3 de 2009 y el ítem 2 del artículo segundo de la Resolución Reglamentaria 016 de Mayo 31 de 2010.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MARIO SOLANO CALDERON
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó	Clara Edith Acosta Manrique. Profesional Dirección de Planeación
Revisión Técnica	Doctora Karen Cecilia Almonacid Martinez Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica	Doctor Campo Elías Rocha Lemus Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 4685 de julio 6 de 2011